

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-RH-F02</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE POSESIÓN</p>	<p>VERSIÓN: 5</p>	

CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA MANIZALES - CALDAS
ACTA DE POSESIÓN

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la fecha, compareció al Despacho de la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Civil Familia, la señora **MARIA CAMILA ORTIZ CAÑÓN**, con cédula 1.053.839.255 de Manizales, Caldas, con el fin de tomar posesión **EN PROVISIONALIDAD** del cargo de **ESCRIBIENTE CIRCUITO** en el **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS**, para el cual fue nombrada mediante resolución No. 123 del 24 de septiembre de 2025.

Que para ello ha exhibido su cédula de ciudadanía ante la suscrita y adjuntó los siguientes documentos actualizados (que se incorporan en su hoja de vida de manera digital):

1. Cédula de ciudadanía.
2. Certificado Contraloría (no responsable fiscal)
3. Certificado Policía Nacional (no antecedentes penales)
4. Certificado Procuraduría (no inhabilidades ni sanciones)
5. Certificado Medidas Correctivas (no tiene medidas correctivas)
6. Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales con menores de 18 años.
7. Declaración juramentada de no presentar inhabilidades e incompatibilidades para el cargo.
8. Declaración juramentada de bienes y rentas.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (no posee antecedentes)
10. Existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 07-832 del 18/09/2025 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas.
11. Certificación del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC donde se indica que no registra inscrito como deudor alimentario moroso.
12. Constancia No. 1731 del 25 de septiembre de 2025, expedida por el jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-RH-Fo2</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE POSESIÓN</p>	<p>VERSIÓN: 5</p>	

Administración Judicial de Manizales, donde se informó que la señora **MARIA CAMILA ORTIZ CAÑÓN** se encuentra habilitada para tomar posesión del cargo en la fecha.

13. En la hoja de vida digitalizada quedan los soportes de su grado como Abogada, así como la experiencia judicial exigida para el cargo.
14. Acto administrativo por el cual se le concede licencia para ocupar otro cargo en la rama judicial.

Acto seguido, la suscrita juez coordinadora le recibe el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, quien por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y firma una vez de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Esta posesión surte efectos a partir de la fecha.


MARIA CAMILA ORTIZ CAÑÓN

Cédula de ciudadanía 1.053.839.255 de Manizales

Posesionada


DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ COORDINADORA

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE MANIZALES, CALDAS.

Quien posesiona